SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES)
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1
Resolución DIAN Nº 18764024257695 autoriza desde 360,001 hasta 750,000 (Enero 18 de 2022)

Código Regional	**1**
Código Centro	**101001**
Fecha Elaboración	**Mayo de 2022**
Versión	**ENERO 2022 - 1,22**
ID de Proceso	**51356-088973**
No. de documento	**436598**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos contratista:	FRANCISCO luis Bedoya Quintero	**C.C.**	19.247.955	**IP/Nº de contacto**	12211
Correo electrónico contratista:	frbedoya@sena.edu.co				
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Pertenece al régimen simple de tributación?**	NO	**Es declarante de renta?**	SI **Es Pensionado?** SI
Sus ingresos en el 2021 fueron iguales o superiores	SI	**Inducción SST**	SI	**Presta Servicios Excluidos de IVA ?**	NO
Banco al cual consignar:	BANCOLOMBIA	**Tipo de cta**	AHORROS	**Nº Cuenta**	17436009453
Ha contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a su actividad para cumplir con el objeto de su contrato?	NO	**Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2022 supera los $ 125'413.200**			NO

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

Nº del contrato:	3155205/2022			**Nº Compromiso SIIF**		**3722**	
Valor Total del Contrato	$ 97.836.250	**N ° Pago**	**Periodo objeto de pago**				**Valor Bruto Pago**
Saldo Anterior del Contrato	$ 68.060.000	**5**	**Del**	**01/05/2022**	**Al**	**31/05/2022**	**$ 8.507.500,00**
Nuevo Saldo del Contrato	$ 59.552.500		Legalización comisiones del periodo			$ 0,00	

OBJETO CONTRACTUAL:
(Descripciòn del servicio prestado)

SERVICIOS PERSONALES: 8-2022-000019 REALIZANDO LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DIRIGIDOS AL PROCESO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE ACUERDOS A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR AL ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONA

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 8.507.500	Tarifa de Retencion en la Fuente ART 383°		7,94%
		Retencion en la Fuente del Periodo		$ 481.113
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0			
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 8.507.500**	Menos, Retefuente Otros Ingresos		$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 6.061.575**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**		**$ 481.113**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

	Mayo	**Abril**			
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	----------	**7837546372**	Valor Base retención en la fuente	6.061.575,00	TARIFA
Ingreso Base de Cotización - IBC	$ 3.403.000	$ 3.403.000	Valor Base retención en la fuente ICA	8.082.100,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud	$ 425.400	$ 425.400	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	$ 0	$ 0	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	$ -	$ 0	Menos Retención en la Fuente	481.113,00	7,94%
ARL I	$ 17.800	$ 17.800	Menos Retencion IVA	0,00	15%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	$ -		Reteica - 8299	78.073,00	0,966%
Aportes voluntarios a cuentas AFC	$ -		-	0,00	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias $7.522.064	$ -		-	0,00	
Intereses Prestamo de Vivienda $ 3.800.400	$ -		-	0,00	
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aportes A.R.L de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta $ 1.216.128	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta $ 608.064	$ -				
Renta Exenta 25% $ 9.120.960	$ 2.020.525		Descuentos de Libranza	0,00	
Retención en la Fuente Contingente	$ -		Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
			VALOR A PAGAR	**$ 7.948.314,00**	

SON: SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Obligación 3. Participación en la segunda reunión del Comité Técnico de Gestión del Recurso Humano, CIGERH. Sesión 3.Agenda: Presentación Hoja de Ruta de implementación de la formación dual en el País. Reunión con Gerencia de Fronteras, oficina de Atención e Integración Socioeconómica de la Población Migrante de la Presidencia de la República, para concertar la ruta a seguir para la reglamentación del capítulo V de la Ley 2136 del 2021. Concepto técnico para la Cámara de Representantes sobre proyecto de Ley 410/21 que modifica la Leyes 1636/13 y 789/02. Concepto técnico para el Senado sobre el proyecto de Ley 294/21, modificación Ley 1861/17 Ley de Reclutamiento.
Obligación 6. Elaboración de cuestionario para la intervención del Director General en conversatorio con FENALCO,sobre el papel de la y su relación con los procesos formativos institucionales. Ficha técnica para el Director General para la reunión en en Presidencia, temas relacionados con la atención y las acciones de formación del SENA al veterano y sus beneficiarios 2022.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.

FRANCISCO luis Bedoya Quintero
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

ANGARITA PEÑALOZA ADRIANA
PROFESIONAL G10

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:
EL ORDENADOR DEL PAGO

NIDIA JEANNETTE GOMEZ PEREZ
DIRECTORA FORMACION PROFESIONAL

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19247955
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FRANCISCO LUIS BEDOYA QUINTERO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	TRANSVERSAL 80 # 213 - 20	TELÉFONO:	7529078
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7837546372**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/05/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1446517349

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 544.500
SUBTOTAL:			1	**$ 544.500**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
901037916	MIN001	MIN001-ADRES	1	$ 425.400
SUBTOTAL:			1	**$ 425.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 17.800
SUBTOTAL:			1	**$ 17.800**

TOTAL PAGADO:	**$ 987.700**

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá, mayo de 2022

Señor (a)
Adriana Peñaloza Angarita
SUPERVISOR(A) CONTRATO No.**CO1 PCCNTR 2112796**
Coordinadora Grupo Gestión Estratégica y Administrativa de la Formación
Dirección de Formación Profesional
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes de mayo del año 2022

Referencia: No.**CO1 PCCNTR 3155205 de 2022**

Francisco Luís Bedoya Quintero, identificado con la cédula de ciudadanía No.C de Bogotá, en mi calidad de Contratista del SENA, en la Dirección de Formación Profesional, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones. Se fija como valor total para el contrato la suma de $97,836,250. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de Enero, por valor de ($4,253,750). b) (11) pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre, por valor de ($8,507,500) cada uno.

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2022

OBJETO:
Prestar los servicios profesionales realizando la formulación de proyectos y programas dirigidos al proceso de la formación profesional de acuerdos a los requerimientos realizados por al entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que requiera la Dirección de Formación Profesional

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyar a la Dirección de	Visita de verificación estado de los ambientes de formación de la	D:\ARCHIVOS GENERALES\ARCHIVOS\E

	Formación Profesional en el seguimiento de los proyectos y las tareas asignadas a los grupos internos de trabajo en el que se evidencie porcentaje de avance en el cumplimiento de la misionalidad de la entidad.	regional San Andrés, de acuerdo con el informe presentado por los instructores del centro de formación. Marzo Participación en la primera reunión del Comité Técnico de Gestión del Recurso Humano, CIGERH. Sesión 1: Cronograma plan de acción 2022-CGERH. Uso de Sinergia para seguimiento a la Agenda Nacional de Competitividad e Innovación Abril Participación en la segunda reunión del Comité Técnico de Gestión del Recurso Humano, CIGERH. Sesión 2. Agenda: Presentación de la Plataforma Ocupacol, Presentación resultados de Encuesta de Talento Humano 2021 (ANDI), Presentación del reglamento y nuevas herramientas para el Comité (DNP).	NTREGABLES\DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL\NUEVAS SEDES\COMISIONES\SAN ANDRES D:\ARCHIVOS GENERALES\ENTREGABLES\CIGERH-COMITE TÉCNICO\CIGERH-COMITE TECNICO 2022 D:\ARCHIVOS GENERALES\ENTREGABLES\CIGERH-COMITE TÉCNICO\CIGERH-COMITE TECNICO 2022
2	Acompañar al Director de Formación Profesional en la asistencia a reuniones, que por el objeto requiera.	Reunión con el Ministerio de trabajo, Dirección de Movilidad y la Dirección de Formación Profesional para solicitar recursos presupuestales para adecuar la plataforma SOFIA PLUS para recibir diseños en el marco nacional de cualificaciones.	D:\ARCHIVOS GENERALES\ENTREGABLES\PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022\SUBSISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD\2022\PRESUPUESTO SOFIA PLUS M.T
3	Realizar el seguimiento a iniciativas relacionadas con Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estratégico Institucional y de la Dirección de Formación Profesional.	Febrero Presentación ante el Ministerio de Trabajo, del desarrollo del manual o cartilla de orientación para el diseño curricular en el marco de las cualificaciones y que se pondrá a disposición del ETDH para su uso por parte de los operadores en el nuevo subsistema.	D:\ARCHIVOS GENERALES\ARCHIVOS\ENTREGABLES\PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022\SUBSISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y ASEGURAMIENTO DE LA

			CALIDAD\2022\PILOTO Y TRANSFERENCIA ETDH
		Reunión con El Ministerio de Trabajo, Dirección de Movilidad y ASENOF para presentar los avances del SENA en la construcción de los diseños curriculares a partir de las cualificaciones. Piloto niveles 4 y 5 del MNC. Marzo	D:\ARCHIVOS GENERALES\ENTREGABLES\PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022\SUBSISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD\2022
		Documento resumen para la Digeneral sobre lanzamiento del Marco Nacional de Cualificaciones.	D:\ARCHIVOS GENERALES\ENTREGABLES\PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022\SUBSISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD\2022
		Articulación mesa técnica de la DFP para modificar la resolución 2198 de 2019 y el articulo 2 de la resolución 2130 de 2013, Por la cual se establece la clasificación y los niveles de los programas de formación, su denominación y su duración, las modalidades de formación y otras condiciones especiales relacionadas con el acceso a la Formación Profesional Integral. ABRIL	D:\ARCHIVOS GENERALES\ENTREGABLES\PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022\SUBSISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD\2022\MODIFICACION RESOLUCIONES INTERNAS SENA
		Revisión del proyecto de decreto del Ministerio de Trabajo Por el cual se adiciona el Capítulo 10 al Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario	D:\ARCHIVOS GENERALES\ENTREGABLES\PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-

		del Sector Trabajo, y se reglamenta el Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) como una vía de cualificación en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC)	2022\SUBSISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD\2022\RECONOCIMIENTO DE APRENDIZAJES PREVIOS
		Reunión con la Direcciones. de Planeación, DFP, Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, para tratar aspectos relacionados con el avance y cumplimiento de los compromisos de los indicadores del PEI con relación MNC Mayo	D:\ARCHIVOS GENERALES\ENTREGABLES\PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022\MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES\2022
		Reunión con Gerencia de Fronteras, oficina de atención e integración socioeconómica de la población migrante de la Presidencia de la República, para concertar la ruta a seguir para la reglamentación del capítulo V de la Ley 2136 del 2021, política Integral Migratoria del estadp Colombiano, PIM.	D:\ARCHIVOS GENERALES\ENTREGABLES\ATENCIÓN MIGRANTES VENEZOLANO\2022\REGLAMENTACION LEY 2136
		Concepto técnico para la Cámara de Representantes sobre proyecto de Ley 410/21 que modifica la Leyes 1636/13 y 789/02	D:\ARCHIVOS GENERALES\ENTREGABLES\DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL\PROYECTOS LEY SENADO Y CAMARA\PROYECTO LEY 410-21
		Concepto técnico para el Senado sobre el proyecto de Ley 294/21, modificación Ley 1861/17 Ley de Reclutamiento.	D:\ARCHIVOS GENERALES\ENTREGABLES\DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL\PROYECTOS LEY SENADO Y CAMARA\PROYECTO LEY 294-21 SENADO

4	Apoyar y acompañar a los grupos internos de trabajo en la gestión de procesos, planes, programas y proyectos de acuerdo a la orientación del Director de Formación Profesional.	Enero Evaluación y respuesta proyecto de la regional Antioquia sede Municipio de Bolivar (RAD 05-9-2021-017840) respuesta generada radicado 01-9-2021-106067. Evaluación y respuesta proyecto de la regional Antioquia sede Barrio Obrero, Municipio de Apartado (RAD 05-9-2021-018138) respuesta generada radicado 01-9-2021-106044 Febrero Oferta de formación SwissTierras Colombia como aporte al cierre de las brechas del capital humano en Colombia para la implementación del Sistema de Administración del Territorio (SAT), CONPES 3958 de 2019 Red de Construcción e infraestructura. Reunión con la Gerencia de Fronteras (Presidencia de la República) para trabajar en estrategias conjuntas con el SENA,de poner en los Centros de Integración, “Integrate” para migrantes Venezolanos, próximos a operar a nivel nacional, de acciones de formación, certificación de competencias y emprendimiento, de acuerdo a la caracterización y orientación vocacional realizado en estos centros.	D:\ARCHIVOS GENERALES\ARCHIVOS\ENTREGABLES\DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL\NUEVAS SEDES\ANTIOQUIA\MUNICIPIO BOLIVAR D:\ARCHIVOS GENERALES\ARCHIVOS\ENTREGABLES\DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL\NUEVAS SEDES\ANTIOQUIA\APARTADO D:\ARCHIVOS GENERALES\ARCHIVOS\ENTREGABLES\DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL\SWISS CONTACT D:\ARCHIVOS GENERALES\ENTREGABLES\ATENCIÓN MIGRANTES VENEZOLANO\2022 D:\ARCHIVOS GENERALES\ENTREGABLES\DIRECCIÓN DE

		Reunión Grupo CORONA para determinar apoyos en la adecuación y dotación de ambientes de formación en el área de construcción y adecuación del aula móvil del centro de la Construcción y la Madera del Distrito Capital.	FORMACIÓN PROFESIONAL\CORONA
		Marzo En mesa técnica con la Coordinación de la Administración Educativa de la DFP se genero la circular de lineamientos para la atención de los migrantes Venezolanos en cuanto a la inscripción y matricula con el nuevo permiso temporal de permanencia, PTP. Se origino la circular 3-2022-000043 del 28/02/2022	D:\ARCHIVOS GENERALES\ENTREGABLES\ATENCIÓN MIGRANTES VENEZOLANO\2022
		Citación a las empresas de vigilancia para revisar el diseño curricular del técnico en Seguridad de instalaciones de acuerdo a la reunión efectuada en el mes de noviembre del 2021 con la Directora de Formación Profesional. A la fecha se han citado dos reuniones y no han asistido como reposa en el acta respectiva.	D:\ARCHIVOS GENERALES\ENTREGABLES\ LEY 1920 DE 2018 GUARDIA DE SEGURIDAD\2022\febrero
		Respuesta al H.R VÍCTOR MANUEL ORTIZ JOYA, derecho de petición acciones realizadas por la institución frente a la pandemia 2020-2022.	D:\ARCHIVOS GENERALES\ENTREGABLES\DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL\ACCIONES COVID 19\2022\ACCIONES Y LINEAMIENTOS GENERALES 2020-2022 D:\ARCHIVOS GENERALES\ENTREGABLES\DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL\NUEVAS

		Comisión del servicio a la regional San Andrés con el fin de desarrollar en mesa técnica con arquitectos, instructores, coordinador académico y subdirectora de centro, los diferentes equipos tecnológicos de formación profesional que serán instalados en la nueva sede de Providencia en construcción. ABRIL Evaluación del proyecto en la regional Guainía, para implementar una estrategia integral para el fortalecimiento del emprendimiento cultural y turístico de la Orinoco Amazonía que articule la respuesta institucional del SENA. Reunión con la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía, DINAE, para establecer el programa de capacitación a instructores de estas escuelas en la ruta pedagógica 2022. Reunión con la Regional Vaupés, para analizar el estudio del anteproyecto nueva sede en las instalaciones recibidas en donación en Mitú,Cuervo Araoz - SENA Respuesta a requerimiento de la Contraloría con relación al Proyecto de Inversión del SENA “Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional, Doctora Andrea Elizabeth Granja Zambrano Directora de Estudios Sectoriales Contraloría Delegada Sector Inclusión Social. Mayo	SEDES\COMISIONES\2022\ SAN ANDRES\MARZO D:\ARCHIVOS GENERALES\ENTREGABLES\DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL\NUEVAS SEDES\GUAINIA D:\ARCHIVOS GENERALES\ENTREGABLES\DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL\MINDEFENSA\2022\MARZO\DINAE D:\ARCHIVOS GENERALES\ENTREGABLES\DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL\NUEVAS SEDES\VAUPES D:\ARCHIVOS GENERALES\ENTREGABLES\DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL\CONTRALORÍA

		Respuesta al Congreso de la República observaciones del proyecto de Ley, por Medio De La Cual Se Modifican Algunas Disposiciones De La Ley 1861 De 2017	D:\ARCHIVOS GENERALES\ENTREGABLES\LEY 1861 DE 2017 RECLUTAMIENTO\2022
5	Servir de articulador entre las Dirección Administrativa Y Financiera y la Dirección de Formación Profesional gestionando planes, programas y proyectos conjuntos	Febrero Revisión con el Director Administrativo y Financiero los proyectos de infraestructura de nuevas sedes de la Regional Bolívar en: Municipio Magangue, Municipio María la Baja, Municipio san Martín de Loba, Municipio de Calamar, Municipio de Zambrano y Municipio de Canta Gallo. Reunión de seguimiento con el Director Administrativo y financiero sobre el estado de la obras y su dotación tecnológica que serán enetregadas en el primer semestre del 2022. (Providencia; Calle 57 en Bogotá, Gómez Plata, Antioquia; Bucaramanga, centro de Comercio y Servicios y Centro Nautico 4.o en Turbo Antioquia)	D:\ARCHIVOS GENERALES\ENTREGABLES\DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL\NUEVAS SEDES\BOLÍVAR D:\ARCHIVOS GENERALES\ENTREGABLES\DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL\NUEVAS SEDES\SEDES PRIORIZADAS 2022
6	Apoyar en la proyección de informes y presentaciones para la alta dirección	Abril Ficha de seguimiento proyectos regional San Andrés para reunión de seguimiento con los directores de área y directora regional (e). Mayo Ficha técnica para el Director General para la reunión en	D:\ARCHIVOS GENERALES\ENTREGABLES\DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL\FICHAS PARA REUNIONES\2022 D:\ARCHIVOS GENERALES\ENTREGABLE

		Presidencia, temas relacionados con las acciones de atención al veterano 2022. Ayuda memoria para el Director General para el conversatorio Asamblea de Fenalco sobre el papel de las empresas y su relación con los procesos formativos institucionales.	S\LEY 1979 de 2019 VETERANOS\2022 D:\ARCHIVOS GENERALES\ENTREGABLES\DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL\FICHAS PARA REUNIONES\2022\FENALCO
7	Realizar un plan de trabajo en el mes de enero sobre las actividades a realizar en la vigencia	Plan de trabajo 2022, inidicadores , planeación y actividades	

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
.	N/A			

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. **7837546372,** mes de abril de la planilla, operador y periodo. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "*Decreto Ley Antitrámites"*)

Declaración bajo la gravedad de juramento.

Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobro SI____NO **X** he suscrito otro u otros contratos con entidade(s) del Estado el (los) cual(es) se encuentra(n) en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º

de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Nota: En el evento de señalar **SI,** el análisis efectuado por el supervisor y ordenador de pago deberá quedar documentado y publicado en el SECOP II en los documentos relacionados en el archivo Gestión Contractual GC_ del periodo objeto de cobro.

Evidencias en (xx) folios

Cordialmente,



Francisco Luís Bedoya Quintero
Contratista
C.C. No. 19.247.955

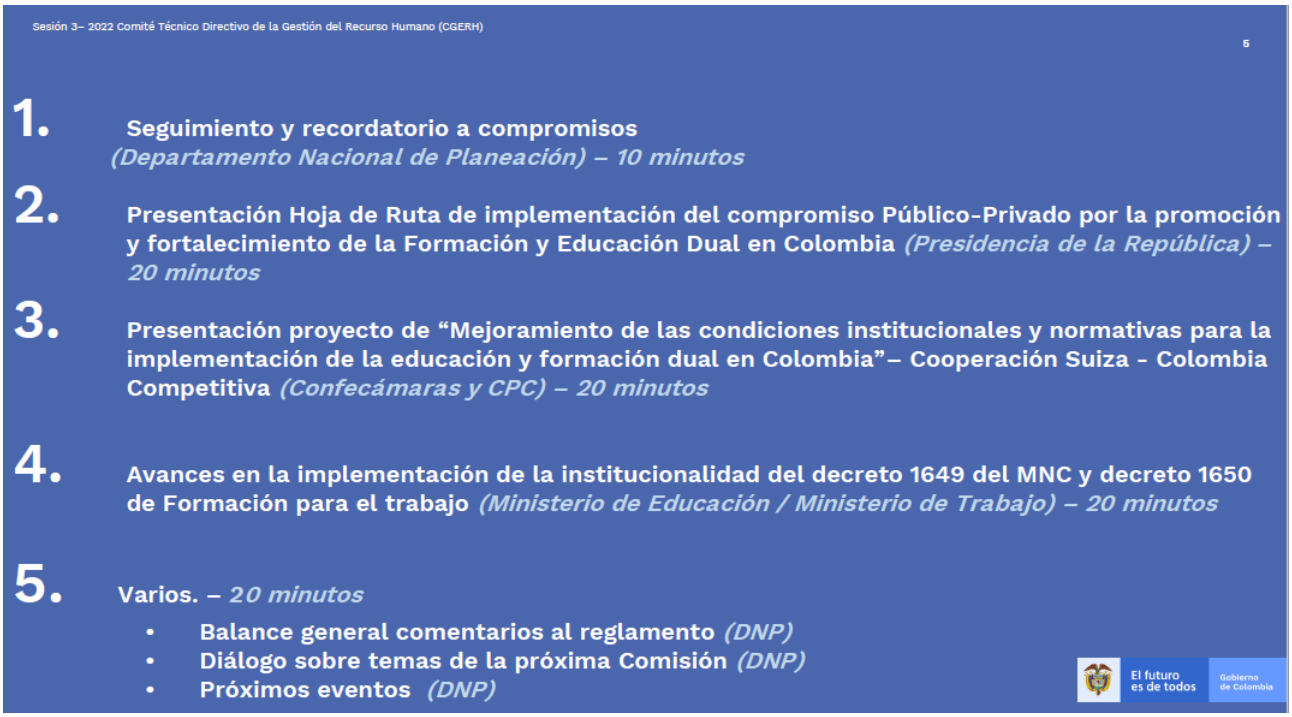
Recibí a satisfacción:

Adriana Peñaloza Angarita
SUPERVISORA CONTRATO No.CO1 PCCNTR 3155205
Coordinadora Grupo Gestion Estartegica y Administrtiva de la Formación
Dirección de Formación Profesional

EVIDENCIAS


soft Power BI
SIIF - Sistema Integ...
Procesado enviar -...
Mensajeria BlipBlip...
Portal de oferta ed...
Outlook.com - dieg...
Mis Evidencia
REGISTRO DE EVIDENCIAS
Reportes:: Mi Listado de Evidencias
No Radicado
Mes
Año
Comentarios
Archivo
Borrar
4547 5-MAYO 2022 Evidencia Mes 5-MAYO 2022 SUBIDO
4388 4-ABRIL 2022 Evidencia Mes 4-ABRIL 2022 APROBADO
4131 3-MARZO 2022 Evidencia Mes 3-MARZO 2022 APROBADO
3939 2-FEBRERO 2022 Evidencia Mes 2-FEBRERO 2022 APROBADO
3754 1-ENERO 2022 Evidencia Mes 1-ENERO 2022 APROBADO
1


El futuro es de todos
Gobierno de Colombia
Sesión 3 – 2022 Comité Técnico Directivo de la Gestión del Recurso Humano
ABRIL, 2022



Proyecto
Mejoramiento de las condiciones institucionales y normativas para la implementación de la educación y formación dual en Colombia

27 de abril de 2022

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

15 AÑOS Consejo Privado de Competitividad

Fecha	Entidad	Tema	Avances/Respuesta	Completado
30/03/2022	DAFP	Extender la invitación a los miembros del comité la Primer Congreso Internacional Virtual Servidor Público 4.0		Cumplido
30/03/2022	DNP	Remitir la propuesta de Reglamento a los directivos para recibir sus comentarios		Cumplido
30/03/2022	DAFP/DNP	Solicita al Comité la presentación del Programa de Servidor Público 4.0	*Secretaría Técnica del Comité lo incluye en la agenda del mes de mayo	En proceso
30/03/2022	Ministerio de Educación	Propone la presentación de estrategia de socialización del esquema de **movilidad educativa** y formativa (talleres y curso virtual) en el CGERH	*Secretaría Técnica del Comité lo incluye en la agenda del mes de mayo	En proceso
30/03/2022	Mineducación Mintrabajo	Coordinar la mesa técnica para continuar la apropiación de la **ruta metodológica** para el diseño de las cualificaciones.	*Dialogo Comité Técnico de Marco Nacional de Cualificaciones	En proceso
30/03/2022	ANDI	Compartirá el informe de la encuesta, y explorará los análisis regionales de la **encuesta** y compartirá los resultados en el CGERH.		Pendiente
30/03/2022	Mintrabajo	Compartir al Comité la presentación de los resultados de la **encuesta** "conociendo las necesidades de trabajo de talento humano" aplicada en 2021		Pendiente
30/03/2022	DAFP	Extender la invitación a los miembros del comité a participar en el **diplomado** sobre el servidor público, 4.0 una vez sea lanzado.		Pendiente
30/03/2022	DAFP/Ministerio de Trabajo	Reunión para dialogar sobre la articulación para retroalimentar Ocupacol		¿?
30/03/2022	Consejera Presidencial para la Competitividad y la Gestión Público Privada	Gestionar la inclusión de la Encuesta de Talento Humano 2021 en la Agenda del Comité Ejecutivo.		¿?

La imagen de los empresarios en Latinoamérica y en Colombia luce distorsionada. Hemos visto recientemente en el país un discurso hostil anti empresarial, no solo de algunos sectores políticos y sociales, sino incluso también de algunos funcionarios públicos como alcaldes. Se ha querido estigmatizar al empresario colombiano en el imaginario popular como el gran conglomerado económico, desconociendo que las pequeñas y medianas empresas son los mayores empleadores del país y ayudan al fortalecimiento y tejido social en los territorios. ¿Qué sugerencias podrían darse para mejorar la imagen del empresariado colombiano? ¿Cómo entregar mejor el mensaje del rol que cumple el sector privado en la generación de empleo y bienestar?	**FICHA ENCUENTRO DIRECTOR GENERAL SENA. CONNERSATORIO CONE FENALCO** El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, nace en 1957, mediante el Decreto-Ley 118 del 21 de junio de 1957, como resultado de la iniciativa conjunta de los trabajadores organizados, los empresarios, la iglesia católica y la Organización Internacional del Trabajo. En este sentido el sector productivo del país es un aliado estratégico fundamental en la misionalidad del SENA,primero porque participa del Consejo Directivo y porque permite la construcción de las necesidades de formación con estudios sectoriales con el sector gobierno, acompaña las mesas sectoriales para definir las competencias necesarias habilidades, destrezas y conocimientos que tiene una persona para desarrollar una función o labor determinada y participa de los diseños curriculares para la formación muy pertinentes y de calidad, y forma parte fundamental en la contribución a la efectiva generación de empleo y la superación de la pobreza. En Este círculo virtuosos la institución aporta mediante la formación profesional integral, la fuerza laboral cualificada, competente e innovadora con estándares internacionales, que incrementan la productividad de las empresas y por ende el empleo en el País. Con la implementación del Sistema Nacional de Cualificaciones en el Plan nacional de Desarrollo 2018-2022, Ley 1955, se reconoce en el sector productivo del País, su aporte en la visión realista sobre las demandas y futuras ocupaciones en la que se desenvolverán profesional y laboralmente el capital humano en sus empresas y que permitirá que el SENA puede certificarlos en los 7 niveles de cualificación establecidos en el Subsistema de Formación para el Trabajo. El Gobierno Nacional ha reconocido la importancia y el papel del empresariado colombiano y como ejemplo en el 2021 hizo el lanzamiento de la campaña #OrgullososDeNuestrasEmpresas, iniciativa con la que se busca incentivar el consumo de productos y servicios hechos en Colombia. Con la misma también se pretende sensibilizar a los ciudadanos sobre la importancia

	de ser solidarios y apoyar las empresas, emprendimientos y micronegocios nacionales que producen en el país, generan empleo y son el motor de la reactivación segura.
Doctor Carlos Mario Estrada, los empleadores alegan que es difícil encontrar el talento que necesitan. Desde su visión sobre esta problemática ¿Cómo cree usted que se podría reducir la brecha entre las capacidades necesarias para el trabajo y el desempleo?	Para lograr una articulación entre las competencias requeridas en el sector productivo y la formación que se ofrece a las personas para que ocupen esos espacios laborales, es necesario fortalecer los canales y estrategias de comunicación ente las Empresas y el SENA, de manera que podamos desde la Entidad, validar los programas y los perfiles de salida de nuestros aprendices al tiempo que recojamos las expectativas y necesidades del empleador que no solo corresponden a las habilidades y destrezas técnicas, sino que incluyen cada vez más, aspectos socioemocionales del individuo como el trabajo en equipo, la resiliencia, las habilidades de comunicación, la creatividad, la ética y el respeto por la diferencia. En SENA dispone un equipo estratégico llamado KEY ACCOUNT conformado por profesionales de alto nivel con capacidad para divulgar los servicios institucionales y de recoger las necesidades del sector empresarial, para capitalizarlas en formación, certificación de competencias e intermediación laboral, Adicionalmente, a través de los 117 centros de formación en todo el país, los empresarios pueden acercarse al centro de formación que atiende su región, para manifestar sus expectativas y recibir un acompañamiento en los diferentes servicios que ofrece el SENA, Un factor muy importante para la reducción de la brecha entre las necesidades del sector productivo y los servicios SENA se encuentra en las mesas sectoriales, a través de las cuales los Empresarios pueden participar en la creación y actualización de las NORMAS SECTORIALES DE COMPETENCIA LABORAL, que son el insumo para la elaboración de los diseños curriculares que el SENA ofrece a la comunidad. De esta manera, la participación de tejido empresarial en estas instancias de concertación (las mesas sectoriales), garantiza que los programas de formación, respondan a las expectativas de desempeño, conocimiento y competencias en el egresado SENA.

	Una estrategia innovadora y que puede ser un gran aporte para el cierre de la brecha entre el perfil del egresado y las expectativas o necesidades de la Empresa, es la FORMACION DUAL, en la que el la Empresa actual como CO-FORMADOR del aprendiz, desde el inicio del proceso, lo que garantía que el perfil de salida del egresado está completamente alineado con los requerimientos del empresario. En este modelo, la alternancia (formación en SENA y formación en EMPRESA) , se acuerde con el <Empresario así como temáticas, énfasis y competencias adicionales que requiera en su área (comunicación, investigacion, bilingüismo, programación), los cuales se desarrollan a través de formación complementaria, cumpliendo así con el perfil esperado por el Empresario que participa en esta modalidad de formación /(FORMACION DUAL), y donde desde el día 1 de la formación del aprendiz, está cubierto por contrato de aprendizaje con la Empresa que participa en el modelo de formación DUAL.

Congreso de la República
Por Medio De La Cual Se Modifican Algunas Disposiciones De La Ley 1861 De 2017

PROPOSICIÓN	PROPUESTA SENA	OBSERVACIONES
Modifíquese el literal f) del Artículo 3° Recibir capacitación encaminada hacia la readaptación a la vida civil durante el último trimestre de su servicio militar, que deberá incluir formación complementaria dos módulos de en habilidades para la vida y educación para la paz y la convivencia, formación para el trabajo y de emprendimiento. En esta línea, además, Por lo tanto, el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) deberá ampliar su portafolio de formación complementaria cursos para esta población, y una vez finalizado el	Recibir capacitación encaminada hacia la readaptación a la vida civil Y productiva durante el último trimestre de su servicio militar, que deberá incluir competencias en habilidades para la vida y educación para la paz y la convivencia, formación para el trabajo y el emprendimiento. En esta línea, además, Por lo tanto, el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) deberá ampliar su portafolio de formación complementaria	El SENA no forma módulos, sus diseños curriculares incluyen competencias laborales. Las competencias de habilidades para la vida, educación para la paz y la convivencia y emprendimiento forman parte de los currículos. No se puede prometer acceso preferencial en

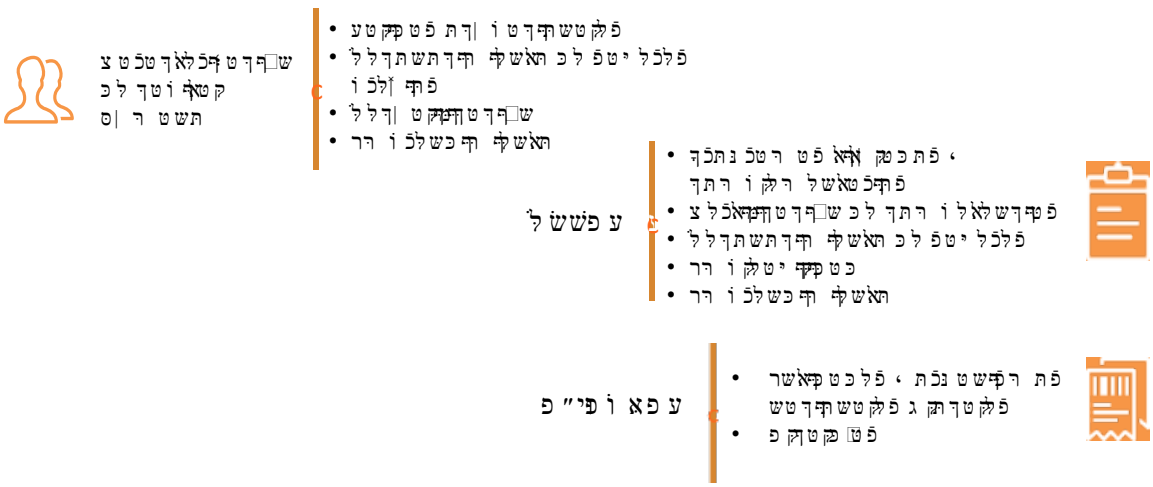
servicio militar obligatorio, deberá conceder prelación en la inscripción para la formación titulada y complementaria sus cursos, a aquellos que hayan prestado su servicio militar obligatorio durante un término de 18 meses. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá ampliar su portafolio de cursos de formación para esta población.	para esta población, y una vez finalizado el servicio militar obligatorio podrá aspirar a la formación profesional integral previo el cumplimiento de los requisitos de inscripción y admisión en el programa requerido.	las inscripciones, ya que vulnera el derecho a la igualdad y a los requisitos de ingreso. De allí que se todas las ofertas para inscripción y matricula en un programa de formación son por demanda social
Modifíquese el literal l) del Artículo 3° **)** En virtud de su responsabilidad social, las Universidades e Instituciones Universitarias de naturaleza privada podrán establecer convenios interadministrativos, con el Ministerio de Defensa Nacional, orientados a la promoción de promoverán incentivos, que les permitan a los soldados que prestaron su servicio militar durante 18 meses y se graduaron como bachilleres al finalizar su servicio, continuar con su educación terciaria.	NO HAY PROPUESTA	
Modifíquese el Parágrafo 3° del Artículo 2°: **Parágrafo 3.** La organización de Reclutamiento y Movilización y la Dirección de Bienestar de la Policía Nacional, deberán garantizar al conscripto o soldado profesional	NO HAY PROPUESTA	

que así lo soliciten, el acceso gratuito a los Modelos Educativos Flexibles reconocidos por el Ministerio de Educación, para que puedan obtener su título de Bachiller al terminar el servicio. Para este efecto, deberán suscribirse los convenios necesarios por parte del Ministerio de Defensa y las instituciones o entidades autorizadas para brindar Modelos Educativos Flexibles		
Agréguese un Parágrafo Nuevo al Artículo 3°: Parágrafo Nuevo. El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y Ministerio de Defensa, definirán de manera coordinada y articulada, las necesidades de formación en los soldados de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional; así como la demanda a cubrir en el mercado laboral y/o comercial, ajustada a las necesidades del país, con énfasis en educación para el trabajo y el emprendimiento productivo**.**	NO HAY PROPUESTA, SE HACEN AJUSTES EN LA REDACCIÓN. Parágrafo Nuevo. El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Ministerio de Defensa, definirán de manera coordinada y articulada, las necesidades de formación en los soldados de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional; así como la demanda a cubrir en el mercado laboral y/o comercial, ajustada a las necesidades del país, con énfasis en educación para el trabajo y el emprendimiento productivo**.**	
Artículo Nuevo. Modifíquese el literal g) del artículo 34 de la Ley 1861 de 2017 (ARTÍCULO 34. Aplazamientos) Son causales de aplazamiento para la prestación del servicio militar por el tiempo que subsistan, los siguientes:		

g) Estar matriculado o cursando estudios de educación superior, incluidos los programas de formación titulada en carreras tecnológicas con duración no inferior a 2 años, ofertados por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para esto, el SENA y el Ministerio de Defensa, establecerán de manera articulada el certificado válido para demostrar esta causal de aplazamiento.	g) Estar matriculado o cursando estudios de educación superior, incluidos los programas de formación titulada técnicos o tecnólogos, ofertados por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para esto, el SENA y el Ministerio de Defensa, establecerán de manera articulada el certificado válido para demostrar esta causal de aplazamiento.	



Atención al Migrante



AYUDA MEMORIA
REGLAMENTACIÓN DEL CAPITULO V DE LA LEY 2316 DEL 4 DE AGOSTO DE 2021 “POLITICA INTEGRAL MIGRATORIA DEL ESTADO COLOMBIANO, PIM”
Oficina para la Atención e Integración Socioeconómica de la población migrante
Presidencia de la República
29 de abril de 2022

El capítulo V de la Ley de la Política Integral Migratoria del Estado colombiano, PIM, establece la política de Integración socioeconómica y productiva de los migrantes, (artículos 39 al 43), a través de cinco disposiciones relativas al fomento al empleo, emprendimiento, Desarrollo económico local e inclusión financiera, las cuales tienen como finalidad facilitar la inserción de la población migrante al aparato productivo y su contribución al desarrollo del país. El capítulo V antes mencionado, recoge la “Estrategia de Generación de Ingresos” de la población migrante, liderada por la Gerencia de Fronteras de la Presidencia de la República, (ahora Oficina para la Atención e Integración Socioeconómica de la población migrante), con el apoyo de la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.

SECTOR/ACCIÓN	OPORTUNIDAD	DESAFÍO
Trabajo: *Mecanismos de intermediación laboral* **Fomento al empleo, art. 40, literal a**	Fortalecer y promover los servicios de la red de prestadores del SPE (Cajas de compensación) para atender de manera integral a la población migrante y retornada que no haya podido cotizar al sistema previamente, de forma que pueda insertarse de manera efectiva en el mercado laboral y recibir los beneficios del sistema de subsidio familiar.	Identificar mecanismos para que ASOCAJAS o la UAESPE puedan recibir recursos financieros y trasladarlos a las Cajas de Compensación Familiar para que puedan prestar servicios de orientación e intermediación laboral a la población migrante, retornada y vulnerable que se encuentra excluida de estos servicios en virtud de la sentencia C-473 de 2019.
Trabajo: *Incrementar las opciones de certificación de competencias y de formación para el trabajo.* **Fomento al empleo, art. 40, Literal b**	Los migrantes y retornados que puedan certificar sus competencias laborales y/o acceder a programas de formación para el trabajo (complementaria y/o titulada) podrán mejorar su perfil laboral frente a los requerimientos del mercado laboral, accediendo a un mayor número de las vacantes disponibles y aportar al desarrollo productivo y económico del país.	Actualizar la normatividad asociada a los procesos de formación para el trabajo y/o certificación de competencias (p. ej. Circular 115 del SENA) para que incluya cualquier tipo de documento que establezca el gobierno colombiano como documento válido de identificación y registro para la población migrante (PEP, PPT, CE, etc.)